

# **PROTOCOLO PARA LAS MESAS REDONDAS**

## **PROYECTO DE INVESTIGACION EGAP – AEELA REFORMA GUBERNAMENTAL: UN NUEVO MODELO ORGANIZATIVO PARA LA RAMA EJECUTIVA DEL ELA (2009)**

Nadie puede dudar que el Gobierno de Puerto Rico se encuentra sometido a un escrutinio fuerte por parte de diversos sectores de la sociedad. Cada vez son más los informes que señalan que las operaciones gubernamentales representan un gasto público injustificable e insostenible. Las propuestas ante la consideración de la ciudadanía atienden primordialmente los aspectos fiscales del problema: ingresos y gastos. El proyecto de investigación que la AEELA ha encomendado a la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo central elaborar una propuesta viable de reforma a la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico partiendo del análisis de los problemas más apremiantes que este poder constitucional sufre y de las necesidades de nuestro pueblo.

Para cumplir con este objetivo es necesario contar con el insumo de los(as) servidores públicos. A tales fines, hemos diseñado dos instrumentos de participación: (1) someter tus inquietudes y recomendaciones por vía electrónica a [www.aeela.com](http://www.aeela.com) o a <http://reformagubernamental.uprrp.edu> y (2) participar en las Mesas Redondas de Deliberación. Para asegurar que las Mesas Redondas cumplan con su objetivo es necesario respetar el siguiente protocolo:

1. Todas las personas que deseen compartir sus opiniones y recomendaciones con el equipo de investigación tienen que inscribirse en la hoja de asistencia.
2. Las mesas tendrán tres rondas de discusión: (i) presentación de participantes, (ii) discusión de propuestas específicas y (iii) presentación de preocupaciones generales sobre el mejoramiento del servicio público. Se solicita a todos los participantes que traten de ser lo más específico posible y de evitar las repeticiones
3. Para permitir la mayor cantidad de participantes, se limitará a una presentación oral por persona que no puede exceder de cinco (5) minutos. De necesitar tiempo adicional, deberá someter la información adicional por vía electrónica o por correo (EGAP, Apartado 21839, San Juan, PR 00931-1839).
4. El respeto a la diversidad de ideas es una obligación cardinal de este proceso. Por ende, no se tolerarán expresiones o acciones que laceren la dignidad de personas, interrupciones por parte del público mientras los deponentes hacen sus presentaciones ni referencias a individuos u organizaciones, excepto que ello ayude al análisis y la búsqueda de soluciones.

**Escuchar, Participar, Proponer y Respetar.**